

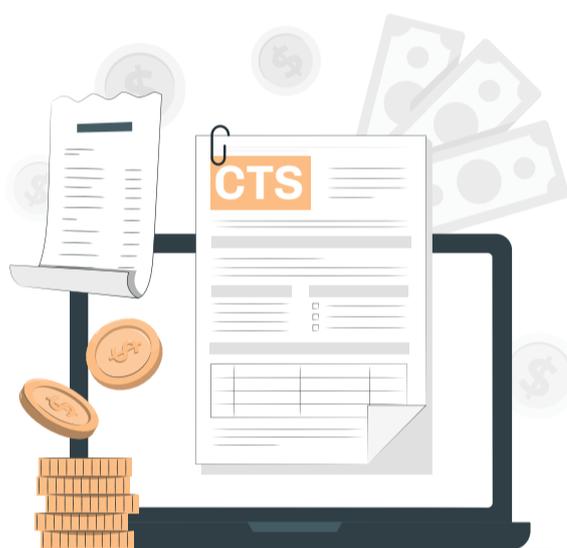


Hoy 15 de mayo de 2024 vence el plazo para que los empleadores depositen la CTS del periodo noviembre 2023 – abril 2024.

¿Cómo se deja constancia del pago de la CTS?

El empleador debe entregar a cada trabajador, dentro de los 5 días hábiles de efectuado el depósito, una liquidación de la CTS depositada.

Dicha liquidación podrá entregarse haciendo uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación.



¿Qué ocurre si el empleador no deposita la CTS?

Infracciones GRAVES



**Multa hasta de
S/ 134,518.00**
por cada infracción

- No depositar íntegra u oportunamente la CTS.
- Depositar la CTS en una entidad financiera distinta a la elegida por el trabajador.

Infracciones LEVES



**Multa hasta de
S/ 79,928.00**

- No entregar la Liquidación de CTS al trabajador.



Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe
SOCIA

VER PERFIL



Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL

